

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 31 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4486 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 de 28 de Diciembre de 2018.
5. La sesión extraordinaria N° 47 del Honorable Concejo Municipal, registrado por acuerdo N° 709 y N° 710 del día 30 de Diciembre de 2019 que acepta la suplementación y modificación presupuestaria presentadas en ordinario N°580 de fecha 27 de Diciembre de 2019 del Director del Departamento Comunal de Educación y según acta de Comisión de Educación N° 15 del 27 de Diciembre de 2019.
6. La Necesidad de llevar a cabo suplementación presupuestaria por mayores ingresos por concepto de Recuperación de licencias medicas, subvención de integración, Carrera Docente BRP, Subvención de Mantenimiento, Bono Asistentes de la Educación, Bono Incentivo al retiro, Excelencia Académica (SNED), Aguinaldo de navidad y Bono término de Conflicto.
7. Modificaciones presupuestarias por ajuste de cuentas por cierre del ejercicio presupuestario año 2019.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** por mayores ingresos, quedando como sigue:

<i>Cuenta de Ingresos</i>		AUMENTA
	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	182.267.143.-
	RECUP. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	11.414.703.-
Total Ingresos que aumentan\$		193.681.846.-

<i>Cuenta de Gasto</i>		AUMENTA
	PERSONAL PLANTA	23.250.745.-
	PERSONAL A CONTRATA	109.205.713.-
	OTRAS REMUNERACIONES	61.225.388.-
Total Ingresos que aumentan\$		193.681.846.-

2. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** por ajustes cuentas cierre de año 2019, quedando como sigue:

<i>Cuenta de Gasto</i>		AUMENTA	DISMINUYE
	PERSONAL A CONTRATA	24.477.126.-	
	OTRAS REMUNERACIONES	60.731.789.-	
	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.638.391.-	
	TEXTILES- VESTUARIOS Y CALZADO	53.352.-	
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		18.672.565.-
	MATERIALES DE USO Y CONSUMO		18.524.851.-
	SERVICIOS BÁSICOS		7.216.135.-
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.791.885.-	
	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	879.570.-	

215.22.08	SERVICIOS GENERALES		14.603.099.-
215.22.09	ARRIENDOS		5.140.000.-
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		5.901.596.-
	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		2.013.558.-
	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO		3.672.651.-
	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		32.691.330.-
	DEVOLUCIONES		498.124.-
	MOBILIARIO Y OTROS		913.089.-
	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		1.055.347.-
	MAQUINAS Y EQUIPOS OTRAS		900.000.-
	DEUDA FLOTANTE	6.230.232.-	
Total Gastos que aumentan.....\$		111.802.345.-	111.802.345.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



MARÍA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR



Distribución:

- ◆ Contraloría General de la República
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
 - ◆ Remuneraciones DAEM (1)
- FJDA/MFME/MJRR/AMHV/ahv